



Arauca, Arauca, 04 de mayo de 2021

Asunto : **Fija fecha reanudación audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3333 751 2014 00033 00
Demandante : Victoria Susana Villota de Cabrera
Demandado : Nación – Ministerio de defensa – Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. En audiencia inicial¹ del 05 de septiembre de 2017, el despacho ordenó vincular como litisconsorte necesario al señor José Nicanor Cabrera.
2. Por secretaría, se expidió la comunicación para diligencia de notificación personal² y de aviso³ del vinculado, siendo entregados al apoderado de la parte demandante para su trámite.
3. Revisado el expediente, se observa escrito⁴ del 24 de enero de 2019, en donde el apoderado de la parte actora allega constancia de envío por servicio postal con su respectiva constancia de envío y entrega, a la dirección del señor Cabrera.
4. Como quiera que se surtió lo anterior, el despacho fijará fecha para la reanudación de la audiencia inicial.

En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: Fijar como fecha para reanudar la audiencia inicial, el día **04 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m.**

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el link o ID para ingresar a la reunión el mismo día de la audiencia. La Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto sobre las plataformas **Lifesize** y **Microsoft Teams**, sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

Los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA**

¹ Folio 164-168 archivo digital – audiencia inicial

² Folio 174 archivo digital – audiencia inicial

³ Folios 180-181 archivo digital – audiencia inicial

⁴ Folio 182-190 archivo digital – audiencia inicial

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96f317b613a704786b0f92a6bb31416fc65531d38c02bde9de48772e7655
6243**

Documento generado en 04/05/2021 11:07:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**